



STEST

202634601284301

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 16 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA -

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

Asunto: Contrato de Interventoría 600 de 2020 “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”.

REF: Respuesta al derecho de petición Número 202652601414822

Respetado anónimo,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en desarrollo del Contrato IDU-346-2020 a través del radicado de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 “Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a la inquietud que usted realizó en los siguientes términos:

Peticiones:

“(…)

ESTÁN REALIZANDO OBRAS EN LA 3 CON 68 (BARRIO GALÁN) EN TODA LA CUADRA DE LA TERCERA, ES DECIR DE CANO, EN LA CUAL REALIZAN PERFORACIONES AL PISO GENERANDO UN RUIDO REALMENTE MOLESTO, TEDIOSO QUE AFECTA EL DESCANSO DE LOS HABITANTES. ESTAS OBRAS DEBERÍAN REALIZARSE DURANTE EL DÍA, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE EN ESTE CASO INICIAN DESDE LAS 7 U 8 PM APROXIMADAMENTE Y SIENDO LAS 12:48 AM SIGUEN DE MANERA INDEFINIDA AFECTANDO DE MANERA GRAVE A LA COMUNIDAD, INCLUSO ESTA ACTIVIDAD SE GENERA ENTRE SEMANA A SABIENDAS QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS DEBE ASISTIR A

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601284301

Información Pública
Al responder cite este número

TRABAJO, UNIVERSIDADES Y COLEGIO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE REGULAR ESTAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE SON PROMOVIDAS POR EL MISMO ESTADO, LO ANTERIOR LUEGO QUE LOS CONTRATISTAS TIENEN EL DEBIDO UNIFORME DE IDENTIFICACION DE TRABAJADOR DEL ESTADO (ROJO CON NEGRO), SI BIEN SE TRATA DE PERSONAS DE LA ALCALDIA, EL IDU U OTRA ENTIDAD SE SOLICITA LA PRONTA RESPUESTA POR SU PARTE BRINDANDO UNA SOLUCION.

(...)"

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se permite informar que la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, solicitó a la firma interventora pronunciamiento formal a dicha petición. En tal sentido, dicha firma entidad mediante comunicado CS68-COS-CO0104-9177 del 9 de septiembre de 2026, dieron respuesta, e informaron lo siguiente:

Respuesta interventoría:

"(...)

La Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones como Interventor del contrato que nos ocupa, se permite presentar apoyo a la respuesta a solicitud ciudadana interpuesta por ANÓNIMO.

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite manifestar que:

Desde el contrato de obra IDU-346-2020 y su interventoría – contrato IDU-600-2020, los trabajos realizados en horarios nocturno corresponden a acciones de movilidad sobre vías que fueron utilizadas como vías de desvío, estas debidamente aprobadas por el Ente regulador, que es la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, dentro del Plan de Manejo de Tránsito No 81, en donde se realiza la habilitación del puente vehicular de la calle 3.

En los requerimientos de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, y el alcance contractual, se deben atender acciones de movilidad (mejoramiento de la carpeta de asfalto – parcheo; en zonas deterioradas) a las vías de desvío aprobadas para el contrato. Así mismo se informa que de acuerdo con programación de obra, y disponibilidad de mezcla asfáltica; se realiza la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634601284301

Información Pública

Al responder cite este número

adecuación de las zonas anteriormente relacionadas en el registro fotográfico en los días relacionados por el ciudadano.

Finalmente, se ofrecen excusas por los inconvenientes presentados; no obstante se informa que, de ser necesario, se continuarán realizando las actividades en los horarios nocturnos teniendo en cuenta el alto flujo vehicular que se presenta durante el día, y que se podrían generar actividades puntuales nocturnas, durante la etapa de construcción y mantenimiento pactadas en el contrato 346-2020 suscrito entre el Contratista y el IDU, todo ello con el fin de entregarle a la ciudad las vías que el Contratista usa como desvíos por la construcción de este tipo de obras de alto impacto, en iguales o mejores condiciones, que las que actualmente se tienen.

(...)"

Así las cosas, desde la entidad le informamos al peticionario que, de acuerdo con las actividades propias a realizar por la misma naturaleza de la ejecución de las obras del contrato IDU 346-2020, existen actividades que por causas específicas deben realizarse en horas de la noche, sin embargo, se entiende que las actividades que se programan en dichas franjas pueden causar cierta molestia e inconvenientes para los ciudadanos residentes del sector.

Por tal motivo, se revisarán junto con el contratista y la interventoría las actividades restantes de la etapa de construcción del proyecto, con el fin de tomar las mejores decisiones en cuanto a temas de ruido y trabajos nocturnos, sin embargo, cabe aclarar que existen actividades que, por su ejecución diurna pueden provocar caos vehicular y mayores molestias para la comunidad por temas de movilidad. Lo último obedeciendo a que se plantean planes de manejo de tránsito que deben cumplirse y que su aplicación también puede provocar eventualidades incómodas para la ciudadanía.

Finalmente, desde la entidad le informamos al peticionario que mantenemos constante y rigurosa vigilancia a la ejecución de actividades, buscando incomodar en lo mínimo a la ciudadanía y velando porque el contrato de obra se cumpla a cabalidad para la rápida construcción y futura entrega de las obras que se realizan en el sector.

Esperamos con la anterior información de alcance haber complementado su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

De antemano agradecemos escribirnos e informarnos de la situación, y se da respuesta a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEST
202634601284301
Información Pública
Al responder cite este número

se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 16-09-2026 07:16:59 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ANDRES FRANCISCO OLARTE SANCHEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: Andrés Francisco Olarte Sánchez-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: Yamile Patricia Castiblanco Venegas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Elaboró: DIEGO FERNANDO CORONADO SOLER-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4